

RESOLUCIÓN No. 1164
(Marzo 23 de 2011)

“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007-2011 adelantada para contratar la “ Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No.04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1123 del 11 de Marzo de 2011, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 007-2011 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos*, determinando los plazos legales para la publicación del aviso, el término de publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 17 de Marzo del presente año, se deja constancia que se presentó un solo participante, a saber:

PROPUESTA No. 1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resultó habilitada la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que realizada la verificación financiera y técnica de los requisitos de participación, resultó habilitado el proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que una vez consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a recomendar la propuesta presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, por cumplir a satisfacción todos los requisitos y estar el valor de su oferta dentro de los topes señalados en las condiciones de selección de la Convocatoria Pública 007-2011.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 007-2011 adelantada para contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos*.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 007-2011 cuyo objeto es contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos*, a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, identificada con el Nit: 805021222-9, representada legalmente por el señor ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.705.466 expedida en Cali.
- ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá a adjudicar el (los) contrato(s), al (a los) proponente(s) que sigue(n) en orden de elegibilidad.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará a los proponentes favorecidos y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.
- ARTICULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente